

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: 16 de marzo de 2021

Despacho Fiscal de Tribunal: 16 (dieciséis)

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO

Bloque: Héroes de Granada.

Postulado: JUAN CARLOS SIERRA GRANADA.

ID Bien: 105764

Tipo de bien: INMUEBLE – LOTE A.

Descripción del bien: CONSTRUCCIONES Y POTREROS.

Identificación del bien: Folio de Matricula N° 017-36776 - Cedula Catastral No. 3762001000000500390000000000.

Dirección del bien: Vereda Guamito.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Municipio de La Ceja – Antioquia.

Entidades que participan en la diligencia: FGN – DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL, NELSON DARÍO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ Técnico Investigador II.

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas FONDO DE REPARACIÓN DE VÍCTIMAS, SANDRA MILENA AMADO SÁNCHEZ CC 24.586.929 y JORGE ELIECER CÁNDELO PEREA CC 16.946.912.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
Fecha emisión	2020	12	10	Versión: 01	Página: 2 de 7	

Magistratura que ordena el secuestro: Magistrado con Función de Control de Garantías del Tribunal Superior de Medellín – Sala de Justicia y Paz.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 23 de septiembre de 2020.

Persona que atiende la diligencia dentro del predio: El señor BERNARDO DE JESÚS LOPERA MORENO, identificado con CC 3.366.779, quien puede ser ubicado en el numero celular 3122545255.

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

1.-) VIVIENDAS Y POTREROS:

1. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: F.M N° 017-36776

2. ÁREA:

ÁREA LOTE DE TERRENO: De acuerdo a lo descrito en la Ficha Predial, tiene un área de 16,0856 Hectáreas y según el FMI tiene un área de 17,5830 Hectáreas, observándose una diferencia de área de 1,4974 Hectáreas, mientras que el recorrido realizado al momento de la diligencia de alistamiento arrojó un área de 17.5 hectáreas.

ÁREA CONSTRUIDA: Dentro del área de terreno se encuentra varias construcciones, que se describirán a continuación:

Se ubicaron 10 construcciones con las siguientes características:

1.-) UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN No. 1 - CASA MAYORDOMO

Área: 15 m x 7,5 m = 112,5 M2

 FISCALIA	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	18	Versión: 01	Página: 3 de 7

Casa de una (1) planta con la siguiente distribución: Tres (3) habitaciones, una con baño privado, baño social, cocina, patio de ropas con lavadero, cuarto de herramientas y comedor.

Estructura: en muros en adobe.

PISO: Habitaciones con piso en machimbre, corredor con piso en tableta.

Cubierta: En teja de barro y cielo raso en caña brava y esterilla de guadua.

Carpintería: Puertas y ventanas en madera.

Baños: Cerámica en muros con aparatos y accesorios sanitarios.

Cocina: con mesón enchapado, sin mobiliario.

2.-) UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN No. 2 - CASA PARA ALQUILER

Área: 10 m x 10 m = 100 M2

Casa de una (1) planta con las siguientes características:

Dos (2) habitaciones, u (1) baño, cocina semi-integral, patio, Sala y comedor.

Estructura: en muros en adobe

Piso: Habitaciones, piso enchapado en cerámica, corredor con piso en tableta de gres
Cubierta.

Cubierta: en teja de barro y cielo raso en madera

Carpintería: Puertas y ventanas en madera.

Baños: Cerámica en muros con aparatos y accesorios sanitarios.

Cocina: con mesón y lavaplatos en acero inoxidable

3.-) UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN No. 3 – CUARTO DE MÁQUINAS DE ORDEÑO:

Área: 6 M2

PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL						
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
						FGN-MP03-F-22
Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 4 de 7	

Estructura con muros en bloque, piso en concreto y cubierta en teja de asbesto cemento.

4.-) UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN No. 4 – GALPÓN:

Área: 70 M2

Estructura con muros en bloque a media altura, piso en concreto y cubierta en teja de zinc.

5.-) UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN No. 5 – ENRRAMADA

Área: 30 M2

Estructura en madera (tabla), piso en tabla y cubierta en teja de zinc, en mal estado de conservación.

6.-) UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN No. 6 – CORRAL

Área: 200 M2

Estructura en Madera.

Piso En tierra Mampostería

Espacio abierto sin muros y sin cubierta, fachada con barandas en madera, sin embarcadero.

7.-) UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN No. 7 – ENRRAMADA

Área:150 M2

Espacio utilizado para tranque de enfriamiento de leche, marranera y picadora de pasto.

Estructura con muros en bloque, cubierta en teja de asbesto cemento y piso en concreto.

8.-) UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN No. 8 – KIOSCO

Área: 22,50 M2

Estructura en madera, piso en concreto y cubierta en teja asbesto-cemento.

**9.-) UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN No. 9 – CUARTO DE ALMACENAMIENTO****Área:** 12,42 M2

Muros en bloque, piso en concreto y cubierta en teja asbesto – cemento.

10.-) UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN No. 10 – ENRRAMADA**Área:** 27 M2

Columnas en madera y poli sombra y cubierta en teja asbesto cemento.

3. LINDEROS: Según la Ficha Predial, los linderos son al **SUR:** con vía a Rionegro, **ESTE:** con vía a Rionegro, Predio con cedula catastral 3762001000000500069, **OESTE:** Con Rio Pereira, Predios con cedula catastral 3762001000000500208, 3762001000000500391 y 3762001000000500427, **NORTE:** Con Rio Pereira, Predios con cedula catastral 3762001000000500074, 3762001000000500075 y 3762001000000500277.

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO: Topografía del predio ondulada con pendiente de 0 – 5, el predio se encuentra cercado con alambre de púa a tres hilos y postes en madera parcialmente y en algunos linderos en cerca viva en arboles de laurel; cuenta con fuentes de agua como es el rio la Pereira ubicado en el lindero norte del predio, presenta pastos mejorados estrella y cucuy.

5. SERVICIOS PÚBLICOS: El predio cuenta con servicios públicos de energía, acueducto, ya que las aguas residuales se evacuan a un poso séptico.

6. ESTADO DEL BIEN: En buen estado de conservación.

7. USO O DESTINACIÓN ACTUAL DEL BIEN: El inmueble se encuentra ocupado de la siguiente forma:

La construcción N° 1 es ocupada por el señor BERNARDO DE JESÚS LOPERA MORENO, como se dijo mayordomo de la finca, quien de igual forma ocupa aproximadamente una cuadra del predio en donde tiene 2 vacas de ordeño y unas 4 novillas y 3 terneros.

PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL						
 FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código	
					FGN-MP03-F-22	
Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 6 de 7	

La construcción N° 2 se encuentra alquilada a un señor DOUGLAS, quien no se encontraba al momento de la diligencia, por lo cual no se pudo lograr su identificación e infórmale del motivo de la diligencia.

La mayoría de los potreros se encuentran arrendados al señor CESAR AUGUSTO ARIAS CORREA, identificado con la CC 15.383.096, pude ser ubicado en el numero celular 3122954652 quien tiene destinado los predios a la actividad de Ganadería tipo leche, quien dice pagar un canon de arrendamiento de \$ 1.000.000, a la señora MARÍA VICTORIA TORRES, quien puede ser ubicada en el numero celular 3103783318.

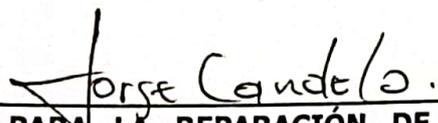
OBSERVACIONES: en estado de la diligencia los representantes del Fondo para la Reparación de las Víctimas Jorge Eliecer Cándelo Perea Topógrafo Contratista Administración de Bienes y Sandra Milena Amado Sanchez Contratista Administración de Bienes-Territorial Antioquia, Manifiestan que en el recorrido, se evidenció que el predio se encuentra ocupado por tres personas , el primero de ellos el señor Bernardo de Jesús Lopera Moreno, quien manifiesta vivir allí hace más de 20 años desempeñando labores de mayordomo, por tanto que no cancele un canon de arrendamiento, el segundo ocupante de las construcciones no estaba presente al momento de la diligencia, no se obtiene número de contacto de esta persona, pero le solicitamos al señor Bernardo entregar el número telefónico de la Señora Sandra Milena Amado Sanchez, para que se comuniqué lo más pronto posible y explicarle la situación en adelante como ocupante del inmueble, por último hablamos con el señor Cesar Augusto Arias Correa, a quien se le deja en comodato precario los potreros que tiene ocupados con semovientes, se le entrega formato de solicitud de arrendamiento; informamos que a partir de la fecha el canon que viene cancelando a la señora Maria Victoria Torres, deberá ser depositado a la cuenta oficial establecida por el FRV, aclaramos que el valor del canon puede variar, dada la estimación que se hace después del levantamiento topográfico en el inmueble, el señor cesar solicita poner al tanto a la señora Maria Victoria de lo ocurrido, nos entrega número telefónico e informamos que prontamente la estaremos contactando, se brinda información de los correos electrónicos de los funcionarios del FRV y números de contacto.

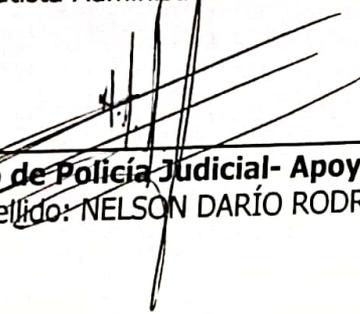
Finalmente se deja constancia que con base al estado de cuenta emitido por la Secretaria de Hacienda Municipal del Municipio de la Ceja (Antioquia) el inmueble presenta una deuda por valor de \$21.962.018 a nombre de Sociedad Inversiones Linda Morena L cédula o Nit 800176539

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.


 FISCAL JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO
 Grupo Bienes Justicia Transicional

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA
 ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
 Nombre y apellido: SANDRA MILENA AMADO SÁNCHEZ
 Cargo Contratista Administración de Bienes.
 Teléfono:


 FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA
 ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
 Nombre y apellido: JORGE ELIECER CÁNDELO PEREA
 Cargo Contratista Administración de Bienes.
 Teléfono:


 Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI
 Nombre y apellido: NELSON DARÍO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ